

18 NOV 2013



Bogotá D.C.

ACEPTACION DE OFERTA N° 00083111 DE 2013.

Señores:
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
NIT No. 890.980.040 - 8
CII 67 No. 53 - 108
Tel. 2198332
mmarulan@arhuaco.udea.edu.co
Medellín

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía, Artículo 19 numerales 3 y 8.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a prestar el servicio en la participación y capacitación en el "IV Simposio Internacional de Actuaría Cuantificación de Riesgos Empresariales".

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 950.000.00)**.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Pagará a él **CONTRATISTA** el valor total del presente, previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente aceptación de oferta.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta es del 21 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2013.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión, y vigilancia sobre la ejecución de la presente orden de servicios, la ejercerá **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a cargo de la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS** o quien haga sus veces.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Pagará el gasto que ocasione la presente

0 0 0 8 3 1 1



aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2013000623 expedido el 13 de Noviembre 2013, el cual se afectara por el valor del contrato.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Propuesta de la contratación, con sus respectivos soportes.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No.2013000623 expedido el 13 de Noviembre de 2013, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.
- Certificación del Secretario General, con la respectiva solicitud de la Contratación.

NOVENA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será a Nivel Nacional.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, **EL ADJUDICATARIO** manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y el **ADJUDICATARIO**, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con ellas **EL ADJUDICATARIO** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- EI ADJUDICATARIO con la firma de la presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

DÉCIMA CUARTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte

0008311



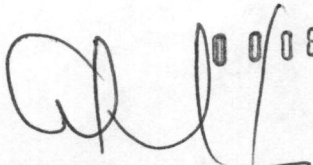
del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

DECIMA SEXTA.- LIQUIDACION: La presente Aceptación de Oferta no será objeto de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 624 de 2010 el cual establece que:

"En desarrollo del artículo 29 del Manual de Contratación (...)
Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación".

Atentamente;

Handwritten signature of Alvaro Velez Millan in black ink, written over a stamp.

ALVARO VELEZ MILLAN
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: Adriana María MG
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey.